

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2019-6776** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en carretera Trascalina 76A, barrio de Arriba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 13 de julio de 2019.

Órgano: Alcaldía del Ayuntamiento de Riotuerto.

Promotor: D. Antonio Ruiz Salmón.

Dirección de la licencia: Ctra. Trascalina, n.º 76 A, Bº de Arriba, Riotuerto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Riotuerto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Cavada, 16 de julio de 2019.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2019/6776

CVE-2019-6776